



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0173-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 13 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°02075-2019, presentado por la administrada Sra. DOLORES EUFEMIA TRUEVAS HUAMAN identificada con DNI N°08899655, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en la Urb. Miraflores Mz. A Lt. 18-A, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 95.70 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 05.03.2019;
Copia de Compra - Venta a favor del Sr. Gaspar Monzón Vásquez y esposa Sra. Dolores Eufemia Truevas Huamán, fedateada.
Copia de Desmembración y Compra - Venta, fedateada.
Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación visado por la Gerencia de obras, Desarrollo Urbano y Rural
Recibo de pago N°06366 de fecha 05.03.19, con un monto de S/. 115.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y memoria descriptiva presentado;

Que, con INFORME N°0343-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.03.19 que da opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en la Urb. Miraflores Mz. A Lt. 18-A, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°011-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.02.19 a favor del Sr. GASPAR MONZON VASQUEZ identificado con DNI N° 00030089 y de la Sra. DOLORES EUFEMIA TRUEVAS HUAMAN identificada con DNI N°08899655, del predio ubicado en la Urb. Miraflores Mz. A Lt. 18-A, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 95.70 m2, y por los considerandos precedentes.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING MARIA FLORENTINA PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 011-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°02075-19 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área declarada de 95.70 m², ubicado en la Urb. Miraflores Mz. A Lt. 18-A, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:



**SOLICITANTE : SR. GASPAR MONZON VASQUEZ
SRA. DOLORES EUFEMIA TRUEVAS HUAMAN**

UBICACIÓN : Urb. Miraflores Mz. A Lt. 18-A, jurisdicción del Distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, al no tener asignado el Código Único Catastral de Predios dentro de su jurisdicción, por lo tanto, el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 13 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARO CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO